BORRADOR DE CARTA PARA LOS REPRESENTANTES DE SU GOBIERNO

Estimado/a Señor/a:

Nosotros, el [insertar el nombre del sindicato] nos ponemos en contacto con usted con motivo de los debates mundiales relativos a los derechos de autor y la educación.

Más concretamente, la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) va a abordar las excepciones y limitaciones de los derechos de autor relativas a la educación en la 35ª sesión del Comité Permanente de Derecho de Autor y Derechos Conexos (SCCR), que tendrá lugar en Ginebra del 13 al 17 de noviembre de 2017.

Estamos preocupados porque muchos estados miembros de la UE y otros países que tienen excepciones en favor de la educación se oponen al desarrollo de normas mínimas mundiales que serían beneficiosas para los sistemas educativos de los países en desarrollo.

Para hacer realidad el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 4, la educación de calidad, es esencial que los docentes y el personal de apoyo a la educación de todos los niveles tengan acceso a materiales que les permitan impartir una educación de calidad para todos.

Por ello, quisiéramos pedirle que considere transmitir el siguiente mensaje en la próxima reunión del SCCR que se celebrará en Ginebra:

1. Que promuevan que todas las agencias de la ONU, entre ellas la OMPI, trabajen conjuntamente para hacer realidad los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU, lo que también incluye examinar cómo el SCCR puede contribuir a hacer realidad el ODS 4 y ampliar el acceso equitativo a los materiales educativos y de investigación. Como parte de la Agenda Mundial de Educación 2030, el Marco de Acción de la UNESCO destaca reiteradamente la importancia de que los docentes formados y cualificados estén “apoyados dentro de sistemas que dispongan de recursos suficientes” y la necesidad de que tengan acceso a “los libros, los materiales de aprendizaje de otro tipo, los recursos educativos de libre acceso” adecuados.
2. Que promuevan que las normas mínimas mundiales relativas a las excepciones al derecho de autor para fines no comerciales, educativos y de investigación estén establecidas a nivel internacional. Paradójicamente, a nivel internacional, la UE y otros estados que tienen excepciones obligatorias se oponen a la petición de los países en desarrollo de que se establezcan unas normas mínimas mundiales. Esta hipocresía debe ser cuestionada.

Principio del formulario

En caso de tener alguna duda, le rogamos se ponga en contacto con nosotros.Final del formulario

Cordiales saludos,

[insertar un nombre]